Luego yn.do en veyntiquatro de
Junio del dho año por los alcaldes en presen
cia de los demas oficiales Regidores y testigos el do
Gregorio de Torres Furtado a quien el dho oficial de alcal
de ordinario debtaviera por el Rey. N.ro señor y el
estado de los pyjos dargo de la Jura a dios N.ro señor
y por las palabras de los santos Evangelios y por una
señal de Cruz que hico con sus manos de hecho que usara
el dho su oficio bien y segun y como es obligado y guardara
su justicia a todos los que se la pidieren con toda Rectitud
sin tener respetos de amor temor odio. ni enemistad
sin hacer agravio a nadie sino en todo como es obligado
y conbiene y a la conclusion del dho juramento dixo
si juro y amen y lo firmo de su nombre siendo testigos
Fines serrano y Gyl de Valtaleon bermudez y Juan de
Arellano vecinos de otra villa

Gregorio de Torres Furtado

Ante mi
Juan Gonzalez

Luego yn.do el dho ayuntam.to Rey Ju
ramento en forma de dr. de los dos jueces serranos
alcalde de la germandad y xpoval de Falcon
mudo. alguacil mayor y los otros oficiales
prometieron de usar los dhos sus oficios. bien
y fielmente y segun como son obligados por
forma de dr. y ley de estos Reynos. firmaron
los dos jueces serranos y no firmaron el dho
Alguacil mayor por quedito no saber y siendo
testigos Gaspar de Z. y Mateo de Vsategui vecinos
de Aurecha

Fines de Serrano

Ante mi
Juan Gonzalez